



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES
Encuesta de la NASA
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ
NIT.817.000.260-2

COOPERATIVA MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO “COOPNASA”

CONVOCATORIA No 001 DE 2024

**DESIGNACIÓN DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO “COOPNASA”**

El concejo de administración de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA,” en cumplimiento del capítulo X, artículo 93 y 94, del régimen estatutario.

CONVOCA:

A las personas naturales que aspiren a ser designados como: **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO** de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA,” para que se postulen y radiquen las hojas de vida a partir del día 01 de junio de 2024 a las 8.00 am, hasta el día 07 de junio del mismo año hasta las 5.00 pm.

| | |
|----------------------------------|--|
| PERFIL SOLICITADO | Estudios de pregrado en el núcleo básico de conocimiento en administración, Economía, finanzas, contabilidad, o carreras afines, con especialización o maestría, preferiblemente en áreas comerciales, financieras o contables, además debe contar con experiencia en comercialización de café, cooperativismo y manejo empresarial de alto nivel. |
| DESCRIPCIÓN DEL CARGO | GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Encargado de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA”. |
| SALARIO | \$6.500.000. |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | Contrato por prestación de Servicios |
| PLAZO DEL CONTRATO | 2 años |
| LUGAR DE TRABAJO | Belalcázar, Páez – Cauca. |
| SUPERIOR INMEDIATO | Concejo de administración de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA,” |

NATURALEZA DEL CARGO.

El Gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones del Concejo de Administración y de la Asamblea General de Asociados.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES

Encuesta de la NASA

RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996

DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ

NIT.817.000.260-2

FUNCIONES.

1. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración.
2. Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el objeto económico de la cooperativa, los cuales deben presentarse al Consejo de Administración para su aprobación.
3. Elaborar y someter al estudio y aprobación del Consejo de Administración, el presupuesto anual.
4. Formular y gestionar ante el consejo cambios en la estructura operativa, normas y políticas del personal, niveles de cargo y asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales.
5. Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la cooperativa.
6. Representar judicial o extrajudicialmente a la cooperativa y conferir poderes en procesos especiales.
7. Velar por el pago oportuno de nómina a los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la planta de personal y el régimen laboral interno, establecido por el Consejo de Administración.
8. Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo en especial los procedimientos disciplinarios y sanciones.
9. Presidir todos los actos sociales de la cooperativa.
10. Rendir informes al Consejo de Administración sobre las actividades de la cooperativa, acompañándolos del balance, estado de ingresos y egresos.
11. Presentar informe anual a la asamblea, sobre la marcha de la cooperativa.
12. Elaborar y someter al Consejo los reglamentos de la cooperativa.
13. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los requisitos, los certificados de aportación y los demás documentos.
14. Proyectar para la aprobación del consejo, los contratos y demás documentos de las operaciones que sean de interés para la organización.
15. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques que giren contra las cuentas bancarias de la misma junto con el tesorero, y firmar los demás documentos correspondientes.
16. Supervigilar diariamente el estado del flujo de caja, y velar por que se mantengan las debidas medidas de seguridad de los bienes y valores de la cooperativa.
17. Enviar a la superintendencia de la economía solidaria, los informes financieros y los datos estadísticos que dicho organismo exija.
18. Expedir el manual de funciones y procedimientos.
19. En general todas las demás funciones que le corresponde como representante legal de la cooperativa y ejecutar todos los actos de esta.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria será fijada en la cartelera de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çhâçhxa y en su página web.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES
Encuesta de la NASA
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ
NIT.817.000.260-2

PARA SER GERENTE SE REQUIERE.

1. Tener conocimientos, vocación e interés por las actividades de índole cooperativa.
2. Garantizar honorabilidad en el manejo de fondos o bienes de la cooperativa, aptitud e idoneidad.
3. Tener conocimiento sobre mercadeo, organización asociativa, administración de empresas, economía, finanzas corporativas, entre otras destrezas profesionales y de estudios.
4. Tener experiencia relacionada con la actividad cafetera o empresarial.
5. Gozar de buen crédito social.
6. Tener iniciativa para identificar oportunidades de negocio que beneficien activamente a la organización cooperativa, asociados, productores y empleados.
7. Delegar funciones de manera clara y objetiva en beneficio de las metas organizacionales, generando dinámicas participativas en el entorno laboral.
8. Tener habilidades de planificación, ejecución, control y cierre de proyectos, con enfoque gerencial.
9. Poseer buenas habilidades de comunicación, que permita a los diferentes empleados comprender claramente sus tareas en beneficio de la cooperativa.

REQUISITOS.

- ✓ Experiencia en el desempeño de su carrera profesional, mínimo (5) años.
- ✓ Carta de presentación **NO SUBSANABLE**
- ✓ Hoja de vida debidamente soportada y firmada. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Diplomas o actas de grado. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Matricula profesional cuando haya lugar.
- ✓ Certificado RUT con fecha de impresión no mayor a 30 días. **SUBSANABLE**
- ✓ Copia cedula de ciudadanía legible del proponente. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión **SUBSANABLE**.
- ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM. **SUBSANABLE**
- ✓ Antecedentes:
 - a) Antecedentes Disciplinarios
 - b) Antecedentes Judiciales
 - c) Antecedentes fiscales
 - d) Certificación del registro de medidas correctivas
- ✓ Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana que le impida la contratación y/o ejecución del objeto de la presente convocatoria.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES
Encuesta de la NASA
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ
NIT.817.000.260-2

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR DE PUBLICACION |
|--|--|--|
| APERTURA DE LA CONVOCATORIA | Fecha: 01 junio de 2024 Hora: 8:00 am | Página web: https://tierradentro.co/category/convocatorias/ Cartelera de la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Çxhâçxha. |
| RECEPCION DE OFERTAS | Fecha: 01 junio de 2024 Hora: a partir de las 08:00 a.m. | Lugar: Recepción en la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Çxhâçxha, sede principal, casa Grande, Belalcázar Páez, Cauca. Asunto: Gerente para la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano "COOPNASA" |
| CIERRA DE LA CONVOCATORIA | Fecha: 7 de junio de 2024 Hora: 05:00 pm | |
| EVALUACION DE OFERTAS | Fecha: 8 de junio de 2024. Hora: a partir de las 09:00 am | |
| NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO | Fecha: 11 de junio de 2024. Hora: a partir de las 010:00 am | Página web: https://tierradentro.co/category/convocatorias/ <u>Cartelera de la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Çxhâçxha.</u> |



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES
Encuesta de la NASA
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ
NIT.817.000.260-2

CRITERIO GENERAL DE SELECCIÓN.

El concejo de administración de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucaño "COOPNASA", analizará de forma detenida las hojas de vida recibidas y de ello sacarán la conclusión de la persona indicada para ejercer el cargo de: GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucaño "COOPNASA".

INHABILIDADES.

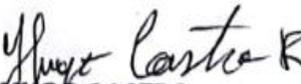
- ✓ Haber sido sancionado disciplinariamente por la ley o por la autoridad tradicional.
- ✓ Tener parentesco de consanguinidad o afinidad con miembros del concejo de administración.
- ✓ Estar reportado en centrales de riesgo.
- ✓ Cuentas pendientes por pagar a organizaciones colectivas o del régimen de la economía solidaria.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Belalcázar - Páez - Cauca. Edificio de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çhàçhà - Carrera 3 No 6-23. Correo electrónico produccion.asocabildos@tierradentro.co - Teléfono: 313 475 31 15.


LEYDI MILENA IPIÁ RAMOS

PRESIDENTA DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO "COOPNASA".


HUGO CASTRO

SECRETARIO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO "COOPNASA".